CONTRATO MAG Nº 142 /2012

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** en adelante **EL CONTRATANTE** con domicilio en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado por el **Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ**, con **C.I. Nº 1.378.996**, **Ministro de la Cartera,** por una parte, y, por la otra, la Firma ""**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**", con **RUC 80000519-8**, domiciliada en Avda. Zavalas Cue y Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el **Sr. LUIS FORCADELL FARIAS,** con **C.I. Nº 1.048.676** y el **Sr. RAFAEL LEONARDI CABRAL SAENZ,** con **C.I. Nº 2.418.189,** ambos en carácter de Apoderados, denominado en adelante **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al servicio de internet para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato
- **b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **d)** La Oferta del CONTRATISTA
- **e)** La Resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas del **Sub-grupo de Gasto 260**: **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** - Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012.

3.2 La validez de la Contratación, para los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.-

3.3 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº 241.387.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 28/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET CON CONTRATO PLURIANUAL"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución Nº 449 de fecha 29 de agosto 2012 y cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 950 de fecha 30 de octubre de 2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El presente Contrato es Plurianual y tendrá vigencia de **18 (diez y ocho) meses** a partir de la suscripción.

ECJ/ge.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

LEGAL DEPT. · V.S. · TELECEL

CONTRATO MAG Nº 142 /2012

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato. Queda entendido que en dichos precios está incluido los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario para la ejecución del presente contrato.

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el Precio Total es por un monto de **Gs. 114.884.388 (GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO) IVA incluido**, determinado en base al precio unitario que figura en la planilla de oferta del **CONTRATISTA** y a la cantidad adjudicada por Resolución.

6.3 El precio de los servicios se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato conforme lo establece las Condiciones Especiales del Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

7.1 El **PROVEEDOR** prestará sus servicios a las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ubicadas en los lugares especificados en cada uno de los Lotes de la Sección III – Suministros Requeridos.

7.2 Los servicios a ser prestados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, serán conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas y al plan de entrega contenidos en la Sección III – Suministros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 El pago será efectuado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la presentación de las facturas, con los documentos en forma exigidos, para el pago.

8.2 La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan Financiero, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia el **CONTRATISTA** no podrá obligar ni reclamar a la **CONTRATANTE** la ejecución del monto total.

8.3 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

8.4 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del **CONTRATISTA,** en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

8.5 El Banco y Número de Cuenta del **CONTRATISTA** en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

BANCO REGIONAL.- - **Cta. N°** 1114026.-

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 El **CONTRATISTA** deberá entregar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por un valor igual al **diez por ciento (10%) del monto total del contrato**, que deberá ser presentado a más tardar **dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.**

9.2 La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

9.3 La garantía podrá presentarse a través de:

CONTRATO MAG Nº 142 /2012

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o,

b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

9.4 Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia del momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías.

9.5 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, en cuyo caso el MAG podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03.

9.6 La Garantía de Fiel Cumplimiento se hará efectivo si el MAG determina la rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA**, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al contrato.

9.7 El MAG se reserva el derecho de rechazar el Seguro que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fuere satisfactoria.

9.8 El **CONTRATANTE** podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al **CONTRATISTA**, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de 3 (tres) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al **CONTRATANTE** a la ejecución de la garantía.

9.9 La Garantía será liberada y devuelta al **CONTRATISTA** a más tardar diez (10) días después de la solicitud por escrito del mismo, una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el **CONTRATISTA** ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN

10.1 Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes, se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

11.1 El Programa de ejecución de los servicios a proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III – Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Espeiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS

12.1 Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de los servicios en el plazo establecido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al **CONTRATISTA,** conforme se indica en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

13.1 El **CONTRATISTA** se compromete a entregar los servicios conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Resolución de Adjudicación y a su respectiva oferta.

CONTRATO MAG Nº 142 /2012

Lote 14	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: San Pedro del Ycuamanduyú Teléfono: 0342-222305								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de San Pedro del Ycuamanduyú	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

Lote 15	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: San Estanislao Teléfono: 0343-420365								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de San Estanislao	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

Lote 20	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Caazapá Teléfono: 0542-232218								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de Caazapá	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

Lote 21	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Coronel Bogado Teléfono: 0741-252243								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de Coronel Bogado	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

Lote 22	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Natalio Teléfono: 0765-206155								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de Natalio	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

ECJ/ge.

CONTRATO MAG Nº 142 /2012

Lote 24	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Paraguarí Teléfono: 0531-432389								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 512 Kbps por wireless en CDA de Paraguari	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	114.968	2.069.424
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									2.069.424

Lote 26	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Pilar Teléfono: 50786-232649								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de Pilar	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

Lote 27	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Curuguaty Teléfono: 048-210214								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de Curuguaty	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

Lote 29	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Ybycuí Teléfono: 0534-226372								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de Ybycuí	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

Lote 30	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Itá Teléfono: 0224-632428								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de Itá	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

ECJ/ge.

CONTRATO MAG Nº 142 /2012

Lote 31	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (CDA) Dirección: Benjamín Aceval Teléfono: 0271-272449								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Mes	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 1MB por wireless en CDA de Benjamín Aceval	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	198.222	3.567.996
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									3.567.996

Lote 33	ESCUELA AGRICOLA y AGROMECÁNICA Dirección: San Pedro Teléfono: 0991-923719								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2 MB por wireless en Esc Agrícola de San Pedro	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	557.500	10.035.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									10.035.000

Lote 34	ESCUELA AGRICOLA y AGROMECÁNICA Dirección: Capiibary Teléfono: 0981-271361								
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2 MB por wireless en Esc Agrícola de Capiibary	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	382.778	6.890.004
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									6.890.004

Lote 35	ESCUELA AGRICOLA y AGROMECÁNICA Dirección: Itacurubí del Rosario Teléfono: 041-210468								
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2 MB por wireless en Esc Agromecánica Itacurubí del Rosario	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	557.500	10.035.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									10.035.000

Lote 36	ESCUELA AGRICOLA y AGROMECÁNICA Dirección: Minga Guazú Teléfono: 0678-235018								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2 MB por wireless en Esc Agrícola de Minga Guazú	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	557.500	10.035.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									10.035.000

ECJ/ge.

CONTRATO MAG Nº 142 /2012

Lote 37	ESCUELA AGRICOLA y AGROMECÁNICA Dirección: Villarrica Teléfono: 0541-260053								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2 MB por wireless en Esc Agrícola de Villarrica	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	557.500	10.035.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									10.035.000

Lote 38	ESCUELA AGRICOLA y AGROMECÁNICA Dirección: Caazapá Teléfono: 0542-232233								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2 MB por wireless en Esc Agrícola de Caazapá	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	557.500	10.035.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									10.035.000

Lote 39	ESCUELA AGRICOLA y AGROMECÁNICA Dirección: Caacupé Teléfono: 0511-242490								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2 MB por wireless en Esc Agromecánica de Caacupé	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	557.500	10.035.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									10.035.000

Lote 40	ESCUELA AGRICOLA y AGROMECÁNICA Dirección: San Juan Bautista Misiones Teléfono: 081-212266								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	Servicio de Internet con Ancho de Banda 2 MB por wireless en Esc Agrícola de San Juan Bautista Misiones	TIGO	Paraguay	Mes	Unidad	18	557.500	10.035.000
TOTAL OFERTADO EN GUARANÍES									10.035.000

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

14.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato.

ECJ/ge.

CONTRATO MAG Nº 142 /2012

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

15.1 La **CONTRATANTE** a través del **Departamento de Informática**, tendrá a su cargo la administración del contrato y fiscalización permanente del cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONVENIO MODIFICATORIO

17.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes/servicios solicitados, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

17.2 Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una Addenda debidamente firmada por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL DNCP

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de dos mil doce.

.....
Sr. LUIS FORCADELL FARIAS
Contratista

.....
Abog. ENZO CARDOZO JIMENEZ
Contratante

.....
Sr. RAFAEL LEONARDI CABRAL SAENZ
Contratista